

RADICACIÓN: 080141890082019-00408

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO.

DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
PLANES DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

DEMANDADO: SILENA CONRADOVARGAS Y DUVERLYS SANCHEZ PERTUZ

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la Secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 1.844.818

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1.844.818

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022)

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b3a69a410f1e80e859cc4dcfc41143c57906840dfb234039ff96fde0d9d39**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>